

ТЕМИСО,

29/01/2016

RESOLUCION EX-Nº 99.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. Nº 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado a procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

I.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/01/2016 y el 31/01/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
02	12/01/2016	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	01 Artículos de Consumo Charla " Difusión Nuevo Modelo de Gestión"	69.900	532.01.01.01
04	13/01/2016	Rodrigo Andres Osorio Kettler	6.813.964-3	15 Medallas Grabadas Reconocimiento Funcionarios	49.500	532.08.99.01
05	18/01/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	02 Hervidor HD9320	39.980	532.04.08.01
06	19/01/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	01 Timbres según detalle	116.550	532.04.01.02
07	19/01/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	03 Timbres Automático Fechador 4750, 01 Timbre Automático 46030	71.400	532.04.01.02
12	29/01/2016	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	1 Artículos de Consumo Capacitacion	12.600	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01 12/01/2016 Cosme Hormazabal		Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Anillados 25 calendarios Escritorios	30.000	532.08.99.01
02	13/01/2016	Dominga Rivera Cadin	9.739.673-6	Enmarcado 20 Diplomas por reconocimiento Funcionarios	70.000	532.08.99.01
04	29/01/2016 Eugenio Armin Pinilla Seitz		12.535.913-2	Traslado e Instalación de Pantallas de Turno	138.240	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS VERA RUIZ DIRECTOR REGIONAL (S)









ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	PATRICIO ARAVENA MORAGA	NUMERO	7		
DIRECCION	C. SOLAR 990	FECHA	15-01-2016		
TELEFONO	045-2403840	COMPRA SOLICITA	DA POR		
CIUDAD	TEMUCO	DEPTO. DE AVALUA	DEPTO. DE AVALUACIONES		
RUT	8.806.329-5	TEMUCO			

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION						ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	СТА	ITEM	ASIG.	SUBAS	CANTIDAD	CANTIDAD		
							UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	003	TIMBRES AUTOMATICOS FECHADOR 4750	19.800	59.400
022	532	004	001	002	001	TIMBRE AUTOMATICO 46030	12.000	12.000
							<u> </u>	
<u> </u>						VALORES CON IVA INCLUIDO	<u> </u>	
-		<u></u>						
				<u> </u>	TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	71.400	

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

RUT 60.803.000-K

DIRECCION CLARO SOLAR 873

CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS

Jelo Depto. Administración

> S VERA RUIZ DPTO. ADMINISTRACION

DIRECTORNO CASTILLO ALARCON REGIONAL DIRECTORA REGIONAL

CION REGIO

.



Temuco, 19 de Enero de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 41

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la IX Dirección Regional Temuco requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: O.C. 7, cuya descripción es: Adquisición de timbres para la D. R. Temuco.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el onsiderando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista los documentos de los profederes para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a de constante de consta

000.27	\$		Adquisición de timbres	Gladys Valdebenito Rodriguez Rut: 9.337.740-0
76.500	\$		Adquisición de timbres	Mansilla Galindo Ltda. Rut: 79.624,660-K
004,17	\$,	səndmit əb nöicisiupbA	Patricio Aravena Moraga Rut: 5-925.308.8
ls3oT o3noM (obiulɔni svl)	epauow	Cantidad Ofertada	Nombre de la Oferta	Proveedor

 $\mathbf{6}^{\circ}$ Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

KEZNETAO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Patricio Aravena Moraga – Rut: 8.806.329-5, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley

II. AUTORIZASE la Emisión de la Orden de Compra N° 7 de fecha 19/01/2016, por el monto total de \$ 71.400 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.04.01.02 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

REGIONAL

DIRECTORA

«FOR ORDEN DEL DIRECTOR» ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTORA REGIONAL